



Doña Laura Alvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE "SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES DE VERANO".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la **Delegación de Bienestar Social Igualdad y Salud**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23123/22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.163,36 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (18.879,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la D. José Benitez Garrido (Catering La Cucharita) con C.I.F. nº 31.609.509-B, por un importe de **DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.163,36 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.716,34 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (18.879,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Bienestar Social; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de julio de dos mil quince.